



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE  
Expte. 41264

La Plata, 1° de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### ORDENANZA

LA PLATA, 3 de junio de 9934

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección  
----- Coordinación de Catastro Municipal o la oficina técnica que ésta designe, se  
proceda a realizar todas las gestiones necesarias para la inscripción de dominio a favor de éste  
Municipio ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, de los  
bienes que surjan de los planos de mensura debidamente aprobados por los organismos  
competentes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 9533, previa verificación de  
que el bien a inscribir se encuentre libre de gravámenes.

**ARTICULO 2°:** De forma.  
OD/4

  
HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

  
ROBERTO D. PRANDINI  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y  
CUATRO (9934).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



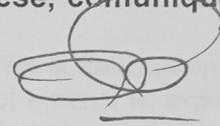
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 3 de junio de 2005.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Dr. OSCAR ALFREDO MARTINI (h)  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 3 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y  
CUATRO (9934).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

  
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública

